| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PRORROGA Nº2 A LA SUSPENSIÓN Nº1**

| DATOS GENERALES DEL CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATANTE** | SENA – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial | | | |
| **CONTRATISTA** | CONSU&NTER SAS | | | |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 | | | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 16/12/2025 | | | |
| **REP. LEGAL.** | BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA | | | |
| **INTERVENTORÍA** | N/A | | | |
| **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** | N/A | | | |
| **SUPERVISOR SENA** | Maria Eugenia Hoyos Arcia | | | |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 9.783.900 | | | |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 9.783.900 | | | |
| **PORCENTAJE DEL ANTICIPO** | No pactado | | | |
| **VALOR DE ANTICIPO** | No pactado | | | |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 05 días hábiles | | | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** | 24/12/2025 | | | |
| **SUSPENSIÓN NRO. 001.** | Suspender el plazo de ejecución en (36) días calendario. Esta suspensión se hace efectiva mediante la formalización de la suspensión el día a partir del 29 de diciembre y hasta el 02 de febrero de 2026 (ambas fechas inclusive), extendiendo la fecha de terminación inicialmente prevista hasta el 03 de febrero de 2026 | | | |
| **PRÓRROGA NRO.** 001 a la suspensión | Prorrogar la suspensión del contrato por 30 días calendarios más. | | | |
| **PRÓRROGA NRO.** 002 a la suspensión | Prorrogar la suspensión del contrato por 30 días calendarios más. | | | |
| **ADICIÓN NRO.** | N/A | | | |
| **TIPO SUSPENSIÓN** | PLAZO | x | CONDICIÓN | |
| **TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN** | días (96) días, hasta el 01de abril del 2026 o hasta tanto se superen los hechos que conllevaron a la suspensión | | | |
| **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** | 03 de Abril del 2026, sin embargo y debido a que es un día no hábil, se determina como nueva fecha de finalización el día 06 de Abril del 2026. | | | |

En la ciudad de Arauca el 02 de marzo de 2026 se reunieron en las oficinas de la Dirección Regional Arauca del SENA, en representación del contratante, el señor(a) NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA y, por parte del contratista, la señora BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8702551 de 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**Para la suspensión 1.:**

La supervisión del contrato en mención recibe mediante correo electrónico el vie 26/12/2025 4:08 p. m. por parte de la empresa CONSU&NTER SAS comunicado de solicitud de suspensión que expone lo siguiente:

*Yo, **BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA** en calidad de Representante de la firma contratista CONSU&NTER S.A.S y firma contratista del contrato referenciado, por medio del presente escrito, me permito solicitar la suspensión del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 cuyo objeto es la "compra de kits de higiene femenina para atender necesidades de bienestar, y de equipos (termohigrómetro y deshumidificador) para el control ambiental en el centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, regional Arauca." en fundamento en lo siguiente:*

*Al solicitar a la empresa proveedora del material, la disponibilidad del inventario para la compra, muy respetuosamente nos informan los siguientes imprevistos:*

- *La compra de los elementos y equipos solicitados designados en el contrato, según comunicación de fecha 24 de diciembre de 2025, por motivos de las vacaciones colectivas de fin de año por parte de nuestra empresa proveedores y distribuidores principales de las fábricas, no se podrán realizar, a la fecha solicitada.*

- *De acuerdo al cronograma de vacaciones estipulado iniciado a partir del 22 de diciembre de 2025 y teniendo regreso a labores normales el día 26 de enero de 2026, le informo que ese día daremos respuesta a su solicitud y continuaremos con el proceso normal de la solicitud.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informarle que por el término de treinta y seis (36) días aproximadamente toda labor de la empresa va a estar suspendida.*

*En este orden, solicito de la manera más cordial, la suspensión por el termino de treinta y seis días (36) días o hasta tanto se superen los inconvenientes anteriormente mencionados del contrato Compraventa No. CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 cuyo objeto es la "compra de kits de higiene femenina para atender necesidades de bienestar, y de equipos (termohigrómetro y deshumidificador) para el control ambiental en el centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, regional Arauca." A partir del 26 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero del 2026.*

*Aclaro que este tipo de situaciones se constituyen de fuerza mayor, en las que no ha habido ninguna injerencia por parte de las partes intervinientes, sino que se atribuye a factores externos que afectan el normal desarrollo del contrato.*

**Para prorroga número 1 a la suspensión 1:**

La supervisión del contrato en mención recibe mediante correo electrónico el vie 30/01/2026 7:19 p.m. por parte de la empresa CONSU&NTER SAS comunicado de solicitud de suspensión que expone lo siguiente:

*Yo, **BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA** en calidad de Representante de la firma contratista CONSU&NTER S.A.S y firma contratista del contrato referenciado, por medio del presente escrito, me permito solicitar la ampliación a la suspensión No. 1 del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 cuyo objeto es la "compra de kits*

*de higiene femenina para atender necesidades de bienestar, y de equipos (termohigrómetro y deshumidificador) para el control ambiental en el centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, regional Arauca." en fundamento en lo siguiente:*

*Al solicitar a la empresa proveedora del material, la disponibilidad del inventario para la compra, muy respetuosamente nos informan los siguientes imprevistos:*

*En atención al oficio recibido mediante el cual se solicita cotización para la compra de los kits de higiene femenina y de los equipos (termohigrómetro y deshumidificador) requeridos en el marco del contrato en referencia, me permito informar lo siguiente:*

*• Conforme a la comunicación de fecha de hoy, 30 de enero de 2026, los elementos y equipos solicitados no se encuentran disponibles en el mercado nacional, razón por la cual es necesario realizar el respectivo proceso de importación.*

*• De acuerdo con la información suministrada por nuestros proveedores en el exterior, el tiempo estimado de entrega es de aproximadamente sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la emisión de la orden de compra, debido a los trámites de legalización de la mercancía, cumplimiento de requisitos de importación, transporte desde el país de origen y su arribo al territorio nacional.*

*En consecuencia, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el plazo estimado para la entrega de la mercancía sería de aproximadamente sesenta (60) días.*

*Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informarle que por el término de sesenta días (60) días aproximadamente estará en proceso la compra y despacho de los elementos.*

*En este orden, solicito de la manera más cordial, la ampliación a la suspensión por el termino de sesenta (60) días o hasta tanto se superen los inconvenientes anteriormente mencionados del contrato Compraventa No. CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 a partir del 02 de febrero de 2026 hasta el 03 de marzo del 2026.*

*Aclaro que este tipo de situaciones se constituyen de fuerza mayor, en las que no ha habido ninguna injerencia por parte de las partes intervinientes, sino que se atribuye a factores externos que afectan el normal desarrollo del contrato.*

**Para prorroga número 2 a la suspensión 1:**

*La supervisión del contrato en mención recibe mediante correo electrónico el lunes 2/03/2026 11:54 a. m. por parte de la empresa CONSU&NTER SAS comunicado de solicitud de suspensión que expone lo siguiente:*

*Yo, **BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA** en calidad de Representante de la firma contratista CONSUINTER SAS y firma contratista del contrato referenciado, por medio del presente escrito, me permito solicitar ampliación a la Prorroga Nro. 02 suspensión N° 1 del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 cuyo objeto Compra de kits de higiene femenina para atender necesidades de bienestar, y de equipos termohigrómetro y deshumificador para el control ambiental en el centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca. En fundamento en lo siguiente:*

*Al solicitar la compra a la empresa proveedora del material, muy respetuosamente nos informan los siguientes imprevistos:*

*• La compra de los elementos (termohigrómetro y deshumificador) equipos designados en el contrato, presentaran una fecha promedio de entrega determinado de treinta días según validación de nuestro proveedor el motivo por la demora de la entrega es el orden de despacho y transporte de los elementos.*
*En este orden, solicito de la manera más cordial, la ampliación a la Prorroga Nro. 02 a la suspensión N° 1 por el termino de treinta días (30) días o hasta tanto se superen los inconvenientes anteriormente mencionados del contrato Compraventa No. CO1.PCCNTR.8702551 de 2025 cuyo objeto es la* ***Compra de kits de higiene femenina para atender necesidades de bienestar, y de equipos termohigrómetro y deshumificador para el control ambiental en el centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca.*** *hasta el 03 de abril del 2026.*

*Aclaro que este tipo de situaciones se constituyen de fuerza mayor, en las que no ha habido ninguna injerencia por parte de las partes intervinientes, sino que se atribuye a factores externos que afectan el normal desarrollo del contrato.*

**CONCEPTO TÉCNICO**

Una vez evaluados los argumentos expuestos por la contratista y revisadas las condiciones de ejecución del contrato, se concluye lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la empresa contratista allega las facturas de compra de los equipos, se considera viable conceder la prórroga.

La suspensión solicitada no afecta el interés público ni la finalidad del contrato, toda vez que permite reanudar su ejecución en condiciones normales una vez superados los hechos que la originan.

Con base en lo anterior, se emite CONCEPTO TÉCNICO POSITIVO, recomendando:

Aprobar prorroga de la suspensión del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8702551 de 2025, por el término de treinta (30) días calendario, comprendido entre el 03 de marzo de 2026 y el 01 de abril de 2026 ambas fechas inclusive.

Dejar constancia expresa de que durante el periodo de suspensión se interrumpe el plazo de ejecución contractual, sin que se generen obligaciones de entrega ni pagos.

Establecer que, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el contrato se reanudará en los mismos términos y condiciones pactadas, por el tiempo restante de ejecución.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

**PRIMERO.** Prorrogar la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.8702551 de 2025, a partir del 29 de diciembre del 2025 hasta el (01) de abril de 2026 ambas fechas inclusive, teniendo como nueva fecha de finalización el 03 de Abril del 2026, sin embargo y debido a que es un día no hábil, se determina como nueva fecha de finalización el día 06 de Abril del 2026.

**SEGUNDO.** El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

**TERCERO.** Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.03.02 21:48:18 -05'00'

**NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA**
**Subdirector con funciones de Director Regional (e)**
**Resolución No. 1-00331 del 23/01/2026,**
**Acta de posesión No. 046 del 24/01/2026.**

**BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA**
**Representante Legal Consu&nter SAS**

Elaboró: María Eugenia Hoyos Arcia – Supervisora cto CO1.PCCNTR.8702551 de 2025

Revisó: Norisley Gelvez Camargo– Abogada Gestión Contractual